ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019, ID Nº 357.941

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, sita en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela Nº 574 entre Rca. Dominicana y Pitiantuta, por la convocante presidiendo el acto la Lic. Sara Ramos, Técnica de DUOC, y la Lic. Ana Coronel, Asistente de la DAII, por la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, el Sr. Oscar Ivan Sotelo Torres, C.I. Nº: 3.253.191, para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la **Contratación Directa Nº 05/2019, ID Nº 357.941 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"** para el Consejo de la Magistratura.---------

Se procede a la apertura de los sobres leyendo en vos alta los nombres de los oferentes y los precios de las ofertas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	**LOTE Nº 01** **Monto Total** (IVA Incluido)	**LOTE Nº 02** **Monto Total** (IVA Incluido)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	54.909.500	No cotiza
MOLMAN S.A	57.835.600	9.122.625
LG TRADING de Lourdes Giménez	49.885.000	10.755.000
FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	53.085.000	8.925.000
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	56.825.000	10.650.000

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos. La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

ítem	**Empresa**	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documento que acredite la facultad del firmante de la oferta.
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE
2	MOLMAN S.A	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE
3	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE
4	FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	Presenta	No Presenta	Presenta activo en el SIPE
5	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Presenta	Presenta	Presenta activo en el SIPE

La convocante aclara que todos los documentos indicados como "ACTIVOS" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Se deja constancia que la firma FM COMERCIAL de Francisco Mendoza no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.

Se deja constancia a pedido del representante de la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, que la empresa LG TRADING de Lourdes Giménez presenta la declaración de Jurada de Mantenimiento de Oferta incompleta, ya que no se observa el nombre de la convocante.

Se deja constancia que en el primer parrado de la descripción de la declaración jurada de mantenimiento de oferta de la firma MOLMAN S.A, fue asentada de forma incorrecta el número del Identificador del llamado (ID).

A continuación, se procede a detallar los correos electrónicos declarados por las firmas participantes:

Empresa	Dirección de Correo Electrónico
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	licitaciones@multigraph.com.py
MOLMAN S.A	molmansa@hotmail.com
LG TRADING de Lourdes Giménez	Lgtrading_79@hotmail.com
FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	francismendoza79@hotmail.com
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	gustavorojas75@hotmail.com

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se procede a la lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Oscar Ivan Sotelo T.
Dpto. Licitaciones
MICROTEK

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Lic. Ana María Coronel
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY